



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.-

San Lorenzo, 15 de abril de 2025
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2440 del 01/04/2025 de la Prof. Lic. NANCY CHROMEY, Secretaria de la FADA, por el cual pone a conocimiento el interés de la CAMARA DE SENADORES, de estrechar vínculos de Cooperación Interinstitucional a través de la firma de un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Al respecto esta Secretaría ha remitido a la CAMARA DE SENADORES una Proforma de Convenio Marco elaborado por la Asesora Jurídica de la FADA y aprobado por el Consejo Directivo, documento con el cual está de acuerdo en sus términos, así mismo se ha remitido a la Asesoría Jurídica de la FADA, con Dictamen favorable en cuanto a los términos y cláusulas del Convenio.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** al **Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN**, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA CÁMARA DE SENADORES del Congreso Nacional de la República del Paraguay.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

